



SECRETARÍA: Señora jueza, a su despacho el presente proceso Ejecutivo, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito, sin objeciones. Sírvasse proveer.
Noviembre 10 de 2022

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
TOLUVIEJO – SUCRE**

Noviembre diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Ref. EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Rad. 2022-00053-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: LUIS EBERTO SALCEDO ARROYO

Entra el despacho a definir sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante el día 11 de octubre de 2022 (fl. 29 y ss).

Revisado el expediente, se observa que se hace necesario modificar la liquidación del crédito, teniendo en cuenta que no se ajusta a derecho toda vez que al efectuarla por este Despacho, no coincide con el valor presentado y pretendido.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

MODIFÍQUESE la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante de la siguiente manera:

Intereses de Mora sobre el Capital

Inicial

CAPITAL **\$ 24.225.847,00**

Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	
29/06/2022	30/06/2022	2	2,25	\$ 36.338,77
1/07/2022	31/07/2022	31	2,34	\$ 585.780,98
1/08/2022	31/08/2022	31	2,43	\$ 608.311,02

1/09/2022	30/09/2022	30	2,55	\$	617.759,10
			Total Intereses de Mora	\$	1.848.189,87
			Subtotal	\$	26.074.036,87

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	24.225.847,00
Total Intereses Corrientes del 11/10/2021 al 28/09/2022 (+)	\$	2.509.842,00
Total Intereses Mora del 29/06/2022 al 30/09/2022 (+)	\$	1.848.189,87
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	28.583.878,87
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	28.583.878,87

En consecuencia TÉNGASE el valor total de la liquidación del crédito la suma de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 87 CENTAVOS M/CTE (\$28.583.878,87).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO-SUCRE

Providencia notificada a través de

Estado N° 137 de fecha 11 de Noviembre de 2022

WILLIAN RAFAEL CUELLO CARCAMO
 Secretario

Firmado Por:
Carmen Cecilia Carrillo Anaya
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e4394939cd6c0c7e27f58f74b80927a002efe7e26ae7dfbf29f19dfab06b45a**

Documento generado en 10/11/2022 04:39:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>